

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSION

RESOLUCION No.72 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir en que la fecha en la misma fue adoptada;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 223-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social, modificada por la Resolución 263-03;

VISTA: La Resolución 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No.2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No.69 sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil doce (2012). Que deroga la Resolución No. 66, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil once (2011) y sus modificaciones, ambas emitidas por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

VISTA: La Resolución No.71 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil doce (2012), que modifica la Resolución No. 2, de fecha seis (06) de junio del año dos mil tres (2003), ambas emitidas por la CCRLI;

VISTO: El Prospecto de Colocación aprobado por la Superintendencia de Valores el 26 de julio de 2012, correspondiente al Programa de Emisión de Bonos por RD\$390,000,000 del International Financial Corporation (IFC).

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSION

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

Artículo 1: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la emisión de Bonos de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), con el Prospecto de Colocación aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 26 de julio de 2012, que tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Tramos de la Emisión	Monto total de la Emisión	Registro de la Emisión en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de Largo Plazo	Tasa de interés
Corporación Financiera Internacional (IFC)	Único	RD\$390,000,000	SIVEM-068	AAA	Fija

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

Joaquín Gerónimo
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas
Representante Gobernador del Banco Central

Luis Armando Asunción
Representante Superintendente de Bancos

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

Olga Nivar
Representante Superintendente de Valores

José Luíz León
Representante Técnico de los Afiliados